UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 096 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 06 FEB. 2017

Visto el Memorando N° 0150-2017-UNSCH-OGGP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre la aprobación del presupuesto reajustado del I Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° numeral 8.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Resolución del Consejo Universitaria N° 353-2016-UNSCH-CU de fecha 10 de junio de 2016 se autorizó el funcionamiento del Primer Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Ingeniería Civil para Optar Titulo Profesional de Ingeniero Civil, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con sujeción al plan de funcionamiento Presupuesto, respectivo;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 193-2016-UNSCH-2016-UNSCH-CU de fecha 30 de marzo de 2016, se modificó la Resolución del Consejo Universitario N° 001-2014-UNSCH-CU de fecha 06 de enero de 2014, sobre el Reglamento del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la obtención del Título Profesional;

Que, con Memorando N° 0150-2017-UNSCH-OGPP de fecha 30 de enero de 2017, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre la aprobación del Presupuesto reajustado del I Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la aprobación del Presupuesto reajustado del I Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que forma parte de los antecedentes de la Presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 096 -2017-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrector Académico ejecute las acciones de supervisión necesarias de la aprobación del Presupuesto reajustado del I Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Oficina de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Archivo.
CAZP